

CGT SITEL MADRID INFORMA

8 sept 2014

Celebrada la vista por las medidas cautelares



TRASLADOS IYOGI: VISTO PARA SENTENCIA

El Lunes 8 de septiembre se ha celebrado en el Juzgado de lo Social nº 10 de Madrid la vista por la demanda de CGT contra el traslado colectivo de más de 90 trabajadores de la empresa Sitel de Madrid a Sevilla. El único objeto de esta vista era determinar si el juzgado concedía la suspensión cautelar de estos traslados hasta que se pudiera celebrar el juicio que definitivamente determinará si es o no legal esta movilidad geográfica.

CGT expuso ante la jueza todos los argumentos a su alcance para explicar que esta medida de movilidad geográfica era en realidad un despido colectivo encubierto que obligaba a rescindir su contrato a todos los trabajadores afectados a razón de 20 días por año de trabajo.

El abogado de Sitel, Juan Navas, intentó convertir la demanda de CGT en una vista contra nuestra organización, criticando nuestra acción sindical y jurídica y aportando sentencias de procesos anteriores de despidos colectivos para intentar desacreditar el objeto de nuestra demanda. Nada que no esperásemos de una multinacional como Sitel Ibérica, especializada en precarizar las condiciones de sus trabajadores y destruir puestos de trabajo.

El papel de CCOO y UGT

Vergonzoso, reaccionario, incoherente, deshonroso, abyecto, ignominioso, indecente, indigno, inmoral, indecoroso, ruin, vil, bochornoso, despreciable...nos faltan epítetos para describir el papel de estas organizaciones sindicales. Los sindicatos mayoritarios de Sitel en Madrid, que ostentan a su vez la Presidencia y la Secretaría del Comité de Empresa con su mayoría absoluta, no se han adherido a la solicitud de CGT. Ya nos extrañaba que estos sindicatos no hubieran tenido tiempo en agosto para interponer una demanda que impidiera a Sitel salirse con la suya,

Sección Sindical
CGT Sitel Madrid
C/ Retama, 7
2ª pta M-30
28045 Madrid

Síguenos en:

Facebook
CGT Sitel Madrid
Twitter
@sitelcgt

E-MAIL:
cgt_sitelmadrid@yahoo.es



aunque esperábamos que en el día de hoy hubieran tenido la decencia de solicitar que hasta que se celebrase el juicio la empresa no obligara a los trabajadores a rescindir su contrato de trabajo. En otros procesos similares, tal y como hemos contado (Unísono en Vigo y Konecta en Torrelavega), donde las empresas presentaron medidas semejantes y tampoco hubo acuerdo tras el período de consultas, estos sindicatos vinieron a las vistas respectivas y se adhirieron a lo defendido por CGT, que era la única posibilidad de paralizar este atropello.

Hoy, conchabados indudablemente con la dirección de Sitel, con la cual han estado compartiendo risas y buen rollito antes de la vista, los abogados que representaban a CCOO y UGT, no se han mojado. Para ellos no se sabe quién tiene razón, si CGT o la dirección de la empresa. De haber sabido que esta iba a ser la postura de estos sindicatos, podían haber aceptado los 24 días por año trabajado que la empresa ofreció durante el período de consultas y, de esa manera, al menos habrían incrementado la indemnización de los trabajadores que se hubieran visto obligados a rescindir los contratos. No nos engañemos: CGT les hubiera criticado sin piedad por llegar a un acuerdo de esa índole, pero al menos habrían sido coherentes. En este caso ni llegaron a un acuerdo ni, que sepamos, han impugnado la decisión de la empresa, por lo que parece que dan vía libre a que Sitel, a partir de ahora, ejecute traslados forzosos cuando quiera despedir a sus trabajadores.

El nivel de corrupción ideológica y de pasteleo sindical al que están llegando estas organizaciones no deja de asombrarnos. Que las empresas como Sitel busquen herramientas para ganar más a costa de sus trabajadores no nos extraña, es el pan nuestro de cada día, así fue, así es y así seguirá siendo mientras exista la lucha de clases, pero estas organizaciones, que deberían ser herramientas para que los trabajadores defendieran sus derechos, se están convirtiendo en compañías de servicios que utilizan las empresas para llevar a cabo sus tropelías. De nada sirve, pero CGT exige a todos los miembros del Comité de Empresa de CCOO y UGT en Sitel Madrid que presenten su inmediata dimisión. Luego les extraña que les califiquemos de casta sindical. Debemos indicar que el sindicato USO, en este caso, sí se ha adherido a la demanda y a la solicitud de medidas cautelares interpuestas por CGT.

Y AHORA... ¿QUÉ?

Toca esperar y todo es posible. Sin embargo, el hecho de que nosotros hayamos dedicado la mayor parte de este comunicado a contar a los trabajadores y trabajadoras la postura de CCOO y UGT no es casualidad. Han roto la unidad de los sindicatos presentes en el Comité de Empresa y han debilitado muchísimo las posibilidades de éxito de este pleito. Si CGT gana, ganarán los trabajadores, a pesar de estos sindicatos. Si CGT pierde, perderán los trabajadores por culpa de estas organizaciones. Le hemos solicitado a la juez en varias ocasiones que resuelva con urgencia esta solicitud, de la que esperamos tener noticias como muy tarde el 11 de septiembre. En cuanto sepamos algo lo haremos público.

SEGUIREMOS INFORMADO...